

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

Resolución No. 000332 - 8 FEB 2011

“Por la cual se modifica la capacidad de expedición de Certificados de Aptitud Física, Mental y de Coordinación Motriz para Conducir del Centro de Reconocimiento de Conductores denominado CRC 132 PATIOS, con matrícula mercantil No. 00175528 del 27 de Mayo de 2008 y se modifica la Resolución 3961 de 2008”

LA SUBDIRECTORA DE TRÁNSITO (E)

En ejercicio de las funciones legales que le confiere el artículo 16 del Decreto 087 de 2011 y

CONSIDERANDO

Que en ejercicio de la facultad reglamentaria, el Ministerio de Transporte, mediante Resolución 1555 de 2005, modificada, entre otras, por las Resoluciones 1200 de 2006 y 1750 de 2006, estableció un procedimiento para obtener el Certificado de Aptitud Física, Mental y de Coordinación Motriz, para conducir, así como los rangos de aprobación de la evaluación requerida y el registro de los Centros de Reconocimiento de Conductores;

Que el Ministerio de Transporte mediante Resolución 3961 del 18 de Septiembre de 2008, registró al establecimiento de comercio CRC 132 PATIOS, con matrícula mercantil No. 00175528 del 27 de Mayo de 2008, con domicilio en la Avenida 10 No. 28 – 46 del municipio de Los Patios, Norte de Santander, de propiedad de la sociedad CERTISALUD IPS LTDA, con matrícula mercantil No. 00175504 del 27 de Mayo de 2008 y NIT 900220334-3 domiciliada en la Avenida 10 No. 28 - 46 del municipio de Los Patios, Norte de Santander, como Centro de Reconocimiento de Conductores, para los fines de la Resolución 1200 de 2006.

Que a través del radicado No. 2011-321-000412-2 del 5 de Enero de 2011, el representante legal de la sociedad CERTISALUD IPS LTDA, solicitó ante la Subdirección de Tránsito, el incremento de la capacidad de expedición de Certificados de Aptitud Física, Mental y de Coordinación Motriz para Conducir del Centro de Reconocimiento de Conductores CRC 132 PATIOS con matrícula mercantil No. 00175528 del 27 de Mayo de 2008, señalada en la Resolución 3961 del 18 de Septiembre de 2008 y con fundamento en dicha modificación, que se aumente la capacidad diaria de emisión de certificados a Cincuenta y Uno (51), conforme a la certificación expedida por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia—ONAC.

Que la sociedad CERTISALUD IPS LTDA se encuentra debidamente acreditada ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia—ONAC-, como organismo de certificación de personas, con cobertura al Centro de Reconocimiento de Conductores denominado CRC 132 PATIOS.

“Por la cual se modifica la capacidad de expedición de Certificados de Aptitud Física, Mental y de Coordinación Motriz para Conducir del Centro de Reconocimiento de Conductores denominado CRC 132 PATIOS, con matrícula mercantil No. 00175528 del 27 de Mayo de 2008 y se modifica la Resolución 3961 de 2008”

Que el Grupo Operativo en Tránsito Terrestre, verificó el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en las resoluciones 1555 de 2005, 1200 de 2006 y demás disposiciones que regulan el Registro de los Centros de Reconocimiento de Conductores.

Que esta Subdirección, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar la capacidad de expedición de Certificados de Aptitud Física, Mental y de Coordinación Motriz para Conducir del Centro de Reconocimiento de Conductores denominado CRC 132 PATIOS, el cual en consecuencia operará bajo las siguientes características:

SOCIEDAD PROPIETARIA:	CERTISALUD IPS LTDA
MATRÍCULA MERCANTIL SOCIEDAD:	00175504 DEL 27 DE MAYO DE 2008
NIT SOCIEDAD:	900220334-3
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:	CRC 132 PATIOS
MATRÍCULA MERCANTIL:	00175528 DEL 27 DE MAYO DE 2008
DOMICILIO:	AVENIDA 10 No. 28 - 46
MUNICIPIO:	LOS PATIOS
DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
CAPACIDAD DIARIA DE EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS:	CINCUENTA Y UNO (51)

ARTÍCULO SEGUNDO.- Modificar el registro del Centro de Reconocimiento de Conductores denominado CRC 132 PATIOS, con matrícula mercantil No. 00175528 del 27 de Mayo de 2008, efectuado mediante Resolución 3961 del 18 de Septiembre de 2008, específicamente en cuanto a la capacidad diaria de expedición de certificados.

ARTÍCULO TERCERO.- Reportar por parte del Ministerio de Transporte al RUNT, los datos del presente Acto Administrativo, para que proceda a realizar la modificación del registro en el Sistema RUNT.

ARTÍCULO CUARTO. - Notificar la presente resolución al Representante Legal de la sociedad CERTISALUD IPS LTDA con NIT 900220334-3, domiciliada en la Avenida 10 No. 28 - 46 del municipio de Los Patios, Norte de Santander.

ARTÍCULO QUINTO.- Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO SEXTO.- La presente resolución rige a partir de su notificación y modifica la Resolución 3961 del 18 de Septiembre de 2008, por medio de la cual se registro al centro de reconocimiento de Conductores denominado CRC 132 PATIOS.

RESOLUCIÓN NUMERO 000332 - DE FEB 2011


"Por la cual se modifica la capacidad de expedición de Certificados de Aptitud Física, Mental y de Coordinación Motriz para Conducir del Centro de Reconocimiento de Conductores denominado CRC 132 PATIOS, con matrícula mercantil No. 00175528 del 27 de Mayo de 2008 y se modifica la Resolución 3961 de 2008"

ARTÍCULO SEPTIMO.- Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de lo cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D. C.,

- 8 FEB 2011



BETTY ESPERANZA HERRERA GARCIA

Proyectó: Armando Rivera V.
Revisó: María I. Walteros P.